



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 04 de octubre de 2024

VISTO:

El expediente N° 0007123-2024-TD-HCLLH-MINSA, que contiene el OFICIO N° 1532-2024-DG-OEA-OP/INO, sobre el término de destaque de Elisa Virginia Velásquez Jordan y el Informe Técnico N° 181-09-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 30 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, y;

Que, mediante el artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa en adelante Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa: Designación, Rotación, Destaque, Permuta, Encargo, Comisión de Servicio y Transferencia;

Que, mediante el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta días, ni excederá, periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, en el ítem de Desplazamiento de Personal, en concordancia con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el titular de la entidad determina el destaque de un servidor, su renovación o finalización;

Que, según expediente N° 0007123-2024-TD-HCLLH-MINSA, que contiene el Oficio N° 1532-2024-DG-OEA-OP/INO, de fecha 19 de setiembre de 2024, el Instituto Nacional de Oftalmología manifiesta que la servidora Elisa Virginia Velásquez Jordan a través de la Hoja de Envío de Trámite General N° 24E06199 remite su solicitud de término de destaque a partir del 19 de setiembre del 2024, debido a problemas de índole personal; por lo que en ese sentido dicho nosocomio solicita la emisión del acto resolutorio dando término al destaque de la citada servidora al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante Informe Técnico N° 181-09-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 30 de setiembre de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo informa, que de lo manifestado por el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", se advierte que la solicitud de término de destaque



presentada por la servidora Elisa Virginia Velásquez Jordan, cuenta con la aceptación del Instituto Nacional de Oftalmología, por lo que resulta procedente formalizar dicha acción de personal mediante acto resolutivo;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala la eficacia anticipada del acto administrativo, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y,

En uso de las facultades delegadas con Resolución Ministerial N° 001 -2024/MINSA, establece en el artículo 13° numeral 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR TÉRMINO AL DESTAQUE, con eficacia anticipada a partir del 19 de setiembre de 2024, de la servidora **ELISA VIRGINIA VELÁSQUEZ JORDAN**, Asistente Administrativo I, nivel STD, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, otorgado mediante Resolución Administrativa N° 004-01-UP-HCLLH-2024/MINSA de fecha 17 de enero de 2024, a la Unidad Ejecutora Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La servidora antes mencionada deberá reincorporar a su dependencia de origen con eficacia anticipada a partir del 19 de setiembre de 2024.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora pública de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo Cuarto.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIC. OLIVA PATRICIA GUERRA SALTARICH
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



- OPDS/IRAS
- () ETGC
- () EIPPRH
- () ETOTYD
- () ETGE
- () Oficina de Administración
- () Instituto Nacional de Oftalmología (INO)
- () Control de Asistencia.
- () Legajo.
- () Interesado (a)
- () Archivo.